

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 04 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

GS-2026-143010-DECUN

Cáqueza Cundinamarca,

Señora teniente coronel
 LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá (E)
 Carrera 68 B bis N° 44-58 piso 4
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **61-7-20092-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	14/08/2026	Hasta	13/09/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación oficial GS-2026-288704-MEBOG, la Jefe (E) de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, notifica como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente José Luis Baquero Gómez Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud Cáqueza, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la unidad prestadora de salud Cundinamarca.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: No. 03**
 - Informe de supervisión del mes **MAYO** periodo comprendido entre el 14/05/2026 y el 13/06/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-142973-DECUN.
 - Informe de supervisión del mes **JUNIO** periodo comprendido entre el 14/06/2026 y el 13/07/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-142979-DECUN.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes **JULIO** periodo comprendido entre el 14/07/2026 y el 13/08/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-142993-DECUN.

Información del contrato

Contrato No.	No. 61-7-20092-26
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA.
Contratista	JOSE IGNACIO AREVALO TUNJUELO
Valor inicial del contrato	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$13.468.455,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$13.468.455,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Plazo de ejecución inicial	La prestación de servicios como ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL se llevará a cabo en la unidad prestadora de salud Cundinamarca. ESPRI Caqueza, ubicado en el municipio de Cáqueza, carrera 3 N° 3-37 barrio ciudad jardín o en el lugar que con posterioridad designe la unidad prestadora de salud Cundinamarca de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la misma.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	14/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	28/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
ITEM	OBLIGACIONES CONTRATISTA	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
		si_ No_	
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI <u>X</u> NO_	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI <u>X</u> NO_	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI <u>X</u> NO_	NINGUNA
4	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI <u>X</u> NO_	NINGUNA
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI <u>X</u> NO_	NINGUNA
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, por lo tanto, en caso de ser modificada deberá reportarlo ante el supervisor del contrato.	SI <u>X</u> NO_	NINGUNA
7	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI <u>X</u> NO_	NINGUNA
8	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI <u>X</u> NO_	NINGUNA
9	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	SI <u>X</u> NO_	NINGUNA
10	En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI <u>X</u> NO_	NINGUNA
11	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI <u>X</u> NO_	NINGUNA
12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no	SI <u>X</u> NO_	NINGUNA

Página 4 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.			
13	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA	
14	Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA	
15	Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA requiera en los plazos determinados.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA	
16	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA	
17	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA	
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA	
19	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA	
20	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA	
21	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA	
22	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA	
23	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA	
24	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA	

Página 5 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

25	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen, de manera inmediata; de igual manera deberá informar cualquier circunstancia de fuerza mayor que impida el cumplimiento de la ejecución del contrato.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
26	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
27	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
28	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido de sus obligaciones profesionales.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
29	Cumplir con las demás obligaciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
30	Durante la prestación del servicio y conforme a la política de calidad y a los principios de Humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional conforme a los principios de Humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación del servicio.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
1	Liderar el desarrollo de las actividades en consulta externa de las auxiliares de enfermería y garantizar el cumplimiento de las metas.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
2	Realizar Vigilancia epidemiológica y acciones de salud pública en la prestación del servicio en salud al cual se encuentra asignado, permitiendo la ejecución y fortalecimiento de plan de intervención individual y colectiva.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
3	Orientar al paciente y sus familias sobre los procedimientos, condiciones, derechos, deberes y requisitos en la prestación de servicios a cargo de la dependencia de acuerdo a la normatividad vigente.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
4	Verificar la asistencia y asignaciones del cuadro de turno del personal de enfermería a su cargo		
5	Seguimiento a cohortes de programas asignados, establecidos en el modelo de atención en salud y la normatividad vigente.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
6	Cumplir con el adecuado diligenciamiento de las historias clínicas, adherencias a guías, información al paciente (consentimiento informado diligenciado) en formatos físicos o software institucional.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
7	Asistir a capacitaciones dirigidas por la Dirección de Sanidad- Policía Nacional.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
8	Realizar la consulta de valoración integral en los diferentes cursos de vida según los lineamientos de la resolución 3280 de 2018, así mismo cumplir con las actividades de detección temprana y protección específica (tales como citologías, asesoría en planificación familiar, consulta de control prenatal, administración de métodos anticonceptivos) así como brindar educación individual y colectiva a la población pertenecientes al subsistema de Policía Nacional.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
9	Atender a los usuarios del subsistema de salud de sanidad de la Policía Nacional consulta de enfermería profesional, conforme a las agendas del SISAP.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
10	Realizar el control de la implementación del modelo de atención en salud de acuerdo a los lineamientos establecidos, realizar monitoreo de las actividades del programa de promoción y mantenimiento de la salud.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
11	Registro y apoyo del personal técnico en auxiliar de enfermería que realiza las actividades de atención al usuario en módulos y de mantenimiento de las condiciones óptimas de los consultorios para la prestación de los servicios de consulta externa.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA

Página 6 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

12	Revisar las historias clínicas de los pacientes para gestionar y ejecutar las ordenes medicas de acuerdo a la pertinencia, dejando la consigna de nota de enfermería en relación a las actividades realizadas en pro de la atención al paciente y su bienestar.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
13	Participar en los talleres de fortalecimiento de capacidades técnicas, chats, evaluaciones y reuniones establecidas por las directivas de la institución. Entregable Firma de asistencia de participación.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
14	Realizar seguimiento a las bases de alto costo, cáncer y autoinmune de la UPRES CUNDINAMARCA y demás obligaciones que requiera la unidad prestadora de Salud Cundinamarca.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
15	Adoptar las guías y protocolos de la utilización de los Elementos de Protección Personal toda vez que se labora en áreas de riesgo biológicos, garantizando el programa de seguridad al paciente.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
16	Adherirse a las guías y protocolos de las prácticas institucionales y clínicos del Establecimiento Primario en Salud Base Cundinamarca, así como activar las rutas y notificar en caso de abuso sexual, violencia de género y/o violencia intrafamiliar.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
17	Contribuir con el desarrollo del Establecimiento Primario en Salud Base Cundinamarca revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

- N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (55) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que sé pagaran por mensualidades vencidas a razón de **DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS (\$ 2.072.070,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** o su equivalente por fracciones del mes según el caso. PARRAGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA por un tiempo no inferior a NOVENTA Y CINCO (95) HORAS MENSUALES, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA pagara el valor del contrato que resulte presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de ellos cumplimientos expedidos por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos de acuerdo al derecho de programación de plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no son dentro del plazo establecido o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a cancelar la cuenta el número a la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda. En consecuencia, obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio Crédito Público a través de la Dirección del tesoro Nacional, no será impedimento de ejecución del objeto contractual.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: JOSE IGNACIO AREVALO TUNJUELO
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 0550469400034309

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 13.468.455,00	100,0%
Valor total de las entregas	\$ 7.390.383,00	54.85%
Valor total facturado	\$ 7.390.383,00	54.85%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,0%
Valor pagado	\$ 2.072.070,00	15.35%
Valor pendiente de entrega	\$ 6.078.072,00	45,15%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo							
No. de Acta o Constancia de Recibido	Valor Recibido	Fecha de Recibido	Valor Facturado	No. Factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. Orden de Pago
No. 4 del 01/08/2026	\$ 2.072.070,00	Del 01/08/2026 al 31/08/2026	\$ 2.072.070,00	Cuenta de cobro N°4	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5. RECOMENDACIONES:

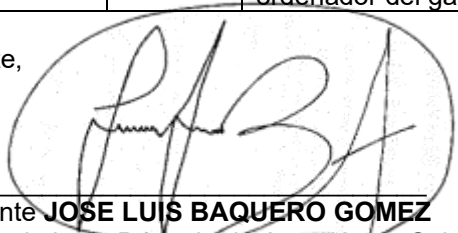
Se realiza mesa de trabajo para cargar informes de supervisión los cinco primeros días de cada mes.

se solicita se asigne la supervisión a la dependencia que genere la necesidad.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Subintendente JOSÉ LUIS BAQUERO GOMEZ
 Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud Cáqueza
 Supervisor Contrato No. **61-7-20092-26**
 Correo electrónico: jose.baquero8476@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 314 4937675